



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MUNICIPALIDAD DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SANTA ANA, 23 DE OCTUBRE DE 2017



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
5. CONCLUSION DEL EXAMEN	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	11
7. PARRAFO ACLARATORIO	11



Señores
Concejo Municipal de Sonzacate,
Departamento de Sonsonate
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base en el Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. 38/2017 de fecha 10 de julio de 2017, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

a) OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre la legalidad y veracidad de los Ingresos y Egresos que respaldan la Ejecución del Presupuesto, así como a otras Transacciones realizadas por la Municipalidad, y emitir el respectivo Informe de Auditoría de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar si los ingresos y egresos ejecutados, se encuentran respaldados con la debida documentación de soporte.
- b) Constatar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- c) Verificar el depósito de los fondos en las cuentas respectivas y en el tiempo establecido.
- d) Determinar la legalidad y veracidad de egresos ejecutados.
- e) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de licitación, así mismo la legalidad de los ejecutados por administración.
- f) Verificar que los expedientes de proyectos cuenten con la documentación que respalda la gestión realizada y el cumplimiento de la LACAP y su Reglamento, Ley FODES y su Reglamento y demás normativa aplicable para cada tipo de gestión dependiendo de la modalidad de contratación.
- g) Evaluar la correcta utilización del FODES 25 % y 75%.



c) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial de cumplimiento legal y de naturaleza financiera a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Realizamos el Examen Especial de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

3.1 De la muestra seleccionada en los ingresos se verificó:

- a) El adecuado registró contable de los ingresos percibidos correspondientes a esas partidas contables.
- b) Que se hayan depositado oportunamente en las cuentas correspondientes.
- c) Que el monto depositado sea el mismo reflejado en los recibos de ingreso.

3.2 Se examinaron los ingresos percibidos en concepto de transferencias corrientes y de capital, para ello se constató que cumplieran con los atributos siguientes:

- a) Se verificó que en la Municipalidad se hayan emitido recibos de ingreso por cada fondo FODES 25% y 75% de Transferencias Corriente y de Capital percibidas.
- b) Se verificó la correcta aplicación contable de las transferencias corrientes, recibidas del FODES 25% y 75%.- Que se hayan registrado en la cuenta correspondiente.
- c) Se verificó que se hayan aperturado cuentas por separado para la percepción de dichos fondos

3.3 Se verificó las transferencias (préstamos internos) de la cuenta FODES 75%.

3.4 De la muestra seleccionada referente a Planillas de Salarios Dietas, y Aguinaldo se aplicaron los atributos siguientes:

- a) Se verificó que las mismas muestran evidencia de la persona responsable de su elaboración, revisión y autorización; asimismo de quien recibe la remuneración o dieta.
- b) Se verificó que los descuentos efectuados estén adecuadamente calculados conforme a lo establecido en las leyes pertinentes.
- c) Se comparó sueldo o pago efectuado, según contrato, acuerdo de nombramiento de cargos o presupuesto municipal.
- d) Se verificó el adecuado registro contable en cuanto a cuenta, monto y periodo.



- e) Se verificó que las operaciones cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos.

3.5 De la muestra seleccionada referente a planillas de retenciones y aportaciones a Instituciones de seguridad social, se aplicaron los siguientes atributos:

- a) Se verificó que la aportación patronal esté adecuadamente calculada conforme a lo establecido en las leyes pertinentes.
- b) Se verificó el adecuado registro contable en cuanto a cuenta, monto y periodo.
- c) La remisión oportuna de los descuentos efectuados a los empleados y las aportaciones patronales, a las Instituciones correspondientes

3.6 De la muestra seleccionada de los gastos en bienes de consumo y servicios se evaluaron los siguientes atributos:

- a) Nos aseguramos que se hayan efectuado procedimientos de compra conforme a la normativa vigente.
- b) La respectiva orden de compra.
- c) La respectiva factura de consumidor final.
- d) Acta de Recepción.
- e) Devengamiento del hecho económico registrado en el periodo contable en el que fue producido.
- f) Registro contable efectuado en forma diaria y en estricto orden cronológico.
- g) Documentación necesaria e información pertinente, que demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción.
- h) Documentación que respalda las operaciones contables cumple con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.

3.7 Respecto a la muestra de gastos financieros, se verificó lo siguiente:

- a) La legalidad del pago en concepto de gastos financieros.
- b) El adecuado registro contable.
- c) Si los intereses están acorde al contrato

3.8 Respecto a las transferencias corrientes, se verificó lo siguiente:

- a) La legalidad del pago en concepto de transferencias a personas naturales.
- b) La documentación que respalda las transferencias efectuadas a personas naturales y a Organismos sin fines de lucro.
- c) El adecuado registro contable.



3.9 Se verificó el cumplimiento de lo establecido en la LACAP y RELACAP, en lo aplicable al contenido de los expedientes de proyectos realizados bajo la modalidad de Libre Gestión y administración y se aplicaron los siguientes atributos:

- a) Expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio.
- b) Constancia de haber generado competencia con al menos 3 cotizaciones.
- c) Emisión de resolución razonada ofertante único, en caso aplique.
- d) Las convocatorias para la Libre Gestión esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.
- e) Emisión de orden de compra o contrato.
- f) Exigencia de factura de consumidor final para el trámite del pago.
- g) Acta de recepción definitiva de la Obra.
- h) Expediente foliado.
- i) Administrador de contrato.

3.10 En base a la muestra contable seleccionada del rubro 61 se verificó la eficacia en el cumplimiento de la normativa relacionada a aspectos contables, mediante la aplicación de los siguientes atributos:

- a) Se comprobó que el cheque fue emitido a favor del beneficiario que suministró los bienes.
- b) Nos aseguramos del adecuado registro contable de la transacción en cuanto a cuenta, monto y período.
- c) Se verificó el respectivo Acuerdo Municipal.
- d) Se verificó que contengan el DESE del Alcalde y el Visto Bueno del Síndico.
- e) Se verificó que las transacciones que dieron origen a los registros contables cumplen con los requisitos legales y técnicos, y si se consideraron los aspectos fiscales.
- f) Se verificó que los hechos económicos hayan sido registrados en el momento en que hayan sido generados, que cuenten con su documentación de soporte y que hayan sido registrados dentro del periodo y de acuerdo a la naturaleza de la operación.

3.11 Comprobamos si en FODES 75% solamente fue utilizado en la ejecución de Programas y Proyectos.

3.12 Se verificó que la Municipalidad no haya sobrepasado el 5% de Pre inversión, en los gastos realizados durante el año 2016.

4 RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no identificamos condiciones reportables para incluir en el presente Informe de Auditoría.

5 CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

Luego de haber realizado el Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; concluimos que la Administración Municipal ha implementado medidas de control adecuadas que fortalecen o coadyuvan al desarrollo de las principales actividades operativas y financieras de la entidad.

6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

El Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables, período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, contenía una recomendación que fue superada por la municipalidad.

7 PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 23 de octubre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**DIRECTOR INTERINO ADHONOREM
REGIONAL SANTA ANA**

